

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 002-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de enero del 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 04 de enero del 2022, Oficio N° 001-2023-UNJ/VPACAD de fecha 03 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, en el artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, establece que “la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de proponer y conducir el plan de responsabilidad social de la Universidad que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones”;

Con Resolución N° 086-2022-CO-UNJ, de fecha 09 de marzo del 2022, se designa al Mg. Diomer Marino Jara Llanos como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de marzo del 2022;

Mediante Oficio N° 001-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 03 de enero del 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta respecto a la designación en el cargo de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, al Dr. Juan Manuel Garay Román, docente de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 04 de enero del 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, designar al Dr. Juan Manuel Garay Román como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNJ;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 002-2023-CO-UNJ

Jaén, 05 de enero del 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Dr. Juan Manuel Garay Román como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 05 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Mg. Diomer Marino Jara Llanos por su gran desempeño realizado como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General